

Plan de Gestión Ambiental 2021-2024

Subdirección
Administrativa
y Financiera -
Servicios
Generales

Julio de 2021

Tabla de contenido

1. Marco Normativo	3
2. Objetivo General del Plan de Gestión Ambiental	5
2.1. Objetivos específicos	5
3. Definiciones	5
4. Actividades del desarrollo del plan de gestión ambiental	10
4.1. Educación Ambiental	10
4.2. Ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel	10
4.2.1. Uso eficiente de Agua.....	10
4.2.2. Uso eficiente de Energía	11
4.2.3. Uso eficiente del Papel	11
4.3. Gestión integral de residuos sólidos.....	11
4.4. Gestión integral de residuos peligrosos.....	11
4.5. Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE	12
5. Plan De Acción	12
6. Implementación de Prácticas Sostenibles.....	14

INTRODUCCIÓN

El Plan de Gestión Ambiental de la Comisión de Regulación del Agua Potable y el Saneamiento Básico – CRA, es un instrumento que busca concientizar a sus funcionarios y todos aquellos actores relacionados con la Entidad en el cumplimiento de normas ambientales, sensibilizándolos sobre la importancia del cuidado del medio ambiente. De igual manera, es un documento que soporta la gestión interna y externa que realiza la CRA en materia de administración de recursos naturales para generar impactos positivos a través de todas las actividades desarrolladas por parte de la Comisión de Regulación; haciendo uso de los espacios de acercamiento con la comunidad con los que la entidad de manera voluntaria y eficiente pretende sembrar en la sociedad una conciencia ambiental.

Se adopta el plan de gestión ambiental como estrategia que permite integrar conceptos ambientales a la gestión general de la entidad, otorgándole valor estratégico y competitivo. A través de este documento, se formularán e implementarán actividades que reduzcan y minimicen el impacto causado por la CRA en el cumplimiento de su función principal como es la regulación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en Colombia. (Art. 68 de la Ley 142 de 1994), mejorando aspectos como el uso del agua, el uso de energía y la disposición de los residuos sólidos y los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, sus materiales, componentes, consumibles y subconjuntos (RAEE).

Teniendo en cuenta que la gestión ambiental es un tema en el que todos somos actores (servidores, contratistas, proveedores, comunidad, entre otros) para la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA siendo una entidad de orden nacional, es importante orientar todo su compromiso y empeño a contribuir al desarrollo sostenible del país.

1. Marco Normativo

- **Constitución Política de Colombia**, es el primer marco de referencia nacional que debemos tener en cuenta para determinar los principios relacionados con el manejo, aprovechamiento, conservación y protección del ambiente, los que se consagran en las siguientes normas: Artículo 49, sobre el carácter público del saneamiento ambiental. Artículo 79, sobre el derecho a gozar de un ambiente sano. Artículo 80, sobre el aprovechamiento y manejo de los recursos naturales. Artículo 82, sobre la protección de la integridad del espacio público.
- **Ley 9 de 1979**. Las instalaciones interiores de las edificaciones deberán diseñar y construir de modo que preserve la calidad del agua y garantice su suministro sin ruido, en cantidad y presión suficientes en los puntos de consumo.
- **Ley 99 de 1993**. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- **Ley 253 de 1996**. Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.
- **Ley 430 de 1998**. por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1609 de 2002**. Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- **Decreto 1713 de 2002**. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos".
- **Decreto 4741 de 2005**. por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- **Acuerdo 322 de 2008**. Toda organización deberá diseñar e implementar las estrategias de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos fundamentada en la responsabilidad de los diferentes actores de la cadena del ciclo de vida del producto es decir fabricantes, productores y distribuidores del aparato nuevo y de igual forma generadores y empresas de manejo de los residuos generados.

- **Decreto 3450 de 2008.** En el territorio de la República de Colombia, todos los usuarios del servicio de energía eléctrica sustituirán, conforme a lo dispuesto en el presente decreto, las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, utilizando las fuentes de iluminación de mayor eficacia lumínica disponibles en el mercado.
- **Ley 1252 de 2008.** Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 1512 de 2010.** Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de computadores y/O periféricos.
- **Resolución 1297 de 2010.** Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de baterías y acumuladores.
- **Resolución 1508 de 2010.** Instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua para ser utilizados por los usuarios del recurso.
- **Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente,** establecido mediante el Decreto 2811 de 1974 y varios decretos reglamentarios posteriores. No obstante, el año de expedición la norma mantiene su vigencia.
- **Resolución 754 de 2014.** Adóptese la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en adelante PGIRS, la cual junto con sus anexos forman parte integral de esta resolución.
- **Decreto 596 de 2016.** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1009 de 2020** por el cual se establece el plan de austeridad del gasto, artículo 18 Sostenibilidad Ambiental.
- **Decreto 284 de 2018.** Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y se dictan otras disposiciones.
- **Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022** Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Emitido por el Departamento Nacional de Planeación – DNP. Implementar la estrategia nacional de economía circular para aumentar el reciclaje de residuos, el reúso del agua y la eficiencia energética.

2. Objetivo General del Plan de Gestión Ambiental

El presente plan tiene por objeto reducir, prevenir y controlar los impactos ambientales negativos que se llegaran a generar desde la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA en el desarrollo de sus actividades, dando cumplimiento a la normatividad vigente en temas ambientales.

2.1. Objetivos específicos

El plan de Gestión Ambiental de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, está sujeto a las actividades que se desarrollaran en la identificación y mitigación de los diferentes impactos y aspectos ambientales, dentro del ámbito empresarial y de este modo poder dar cumplimiento a las prácticas ambientales establecidas por la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, los objetivos específicos del Plan de Gestión Ambiental son:

- Prevenir, evaluar y realizar el seguimiento a los aspectos ambientales causados por la prestación de servicios de la entidad.
- Desarrollar estrategias y mecanismos de concientización del deterioro ambiental causado por las actividades de la entidad.
- Realizar un control documental de cada uno de los procesos asociados a la gestión ambiental de la CRA.
- Realizar actividades pedagógicas que permitan identificar, prevenir y mitigar los daños en causados al medio ambiente derivados de las actividades desarrolladas en la CRA, así como sensibilizar a los colaboradores sobre el aprovechamiento de los recursos naturales.
- Promover las buenas prácticas ambientales asociadas al consumo responsable de los recursos de los cuales dispone la Entidad, así como la generación y uso responsable de residuos sólidos.

3. Definiciones

- **Acción ambiental:** Tendiente a reunir productos o descartados por el consumidor al final su vida útil y que están sujetos a planes gestión de devolución de productos pos consumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin facilitar su recolección y posterior manejo integral.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión Ambiental (SG-SGA), para lograr mejoras en el desempeño de la organización de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potenciales no deseable.

- **Almacenamiento:** El depósito temporal residuos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico-químico, de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Aparatos eléctricos y electrónicos:** Todos los aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir dichas corrientes.
- **Aprovechamiento de residuos:** Proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los valores que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, reciclado o la regeneración.
- **Aspecto ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente.
- **Calidad ambiental:** Propiedad o conjunto de propiedades inherentes al medio ambiente que permiten juzgar su valor. Características físicas, químicas o biológicas del aire, agua, suelo y biodiversidad.
- **Conservación:** La gestión de la utilización de biosfera por el ser humano de tal suerte que produzca el mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales, pero que mantenga su potencial para satisfacer las necesidad y aspiraciones futuras, por lo tanto, la conversación es positiva y abarca la preservación, el mantenimiento, la utilización sostenida la restauración y mejora natural.
- **Desarrollo sostenible:** Aquel que conduce al crecimiento económico, a la elevación de calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni de deteriorar el medio ambiente o el derecho a las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.
- **Desempeño ambiental:** Resultados medibles de la gestión que hace una organización de sus aspectos e impactos ambientales. En el contexto de un SGA los resultados pueden medirse respecto a la política ambiental, los objetivos y metas ambientales de la organización y otros requisitos de desempeño ambiental.
- **Disposición final:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos convencionales y/o peligrosos, y los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

- **Deterioro del ambiente:** Alteración de las características físicas, químicas o biológicas del aire, agua o suelo. Modificaciones desfavorables del estado ecológico y ambiental como resultado de los procesos naturales y/o actividades humanas. Disminución de la capacidad del medio ambiente para responder a los objetivos o necesidades sociales.
- **Disposición final:** Proceso mediante el cual se aíslan o confinan los residuos no peligrosos en especial los no aprovechables para ser dispuestos en lugares diseñados y debidamente autorizados para evitar la contaminación riesgos y daños a la salud humana.
- **Ecosistema:** Unidad estructural, funcional y de organización constituida por organismos (incluido el hombre) y variables ambientales (bióticas y abióticas) en un área determinada.
- **Educación ambiental:** Proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno partir de un conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social y política.
- **Emergencia ambiental:** Es una catástrofe repentina o un accidente como resultado de factores naturales, tecnológicos o físico- químicos provocados por el hombre, o una combinación de los anteriores, que causa o amenaza con causar graves daños ambientales, así como la pérdida de vidas humanas y propiedades.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.
- **Generador:** Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por manejo de los y residuos del producto o sustancia.
- **Gestión Ambiental:** Conjunto de acciones encaminadas a conservar, proteger, defender mitigar y mejorar el medio ambiente, y prevenir los problemas ambientales, con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible que le permita al ser humano garantizar su permanencia en el tiempo y en el espacio.
- **Gestión Integral de Residuos:** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo. Desde la prevención de la generación

hasta la disposición final de residuos o desechos peligrosos a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

- **Impacto ambiental:** Cualquier cambio que tenga el medio ambiente ya sea adverso o beneficioso como resultado total o parcial de las actividades de una organización.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la entidad para atender las demandas y necesidades en el desarrollo de la Gestión ambiental.
- **Manejo integral:** Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.
- **Medio ambiente:** Entorno en el cual una organización opera incluido el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
- **Mejora continua:** proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión Ambiental – SGA, para lograr mejoras en el desempeño ambiental global de forma coherente con la política ambiental de la organización.
- **Meta ambiental:** Requisito de desempeño detallado aplicable a la organización o partes de ella, que tiene su origen en objetivos ambientales y que son necesarios establecer y cumplir para alcanzar dichos objetivos propuestos.
- **Norma ISO 14001:** Norma internacional en la cual se describe cómo poner en marcha un Sistema de Gestión Ambiental eficaz dentro de una organización.
- **Objetivo ambiental:** Fin ambiental de carácter general, coherente con la política ambiental que una organización se establece.
- **Plan de Gestión Ambiental:** Es un instrumento de planeación a largo plazo que permite orientar la gestión ambiental de todos los actores involucrados en la entidad con el propósito de generar procesos de desarrollo y que propendan a la sostenibilidad del territorio distrital y sus regiones.
- **Prevención de la contaminación:** Utilización de procesos, prácticas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar reducción o control (de forma separada o combinada) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos. La prevención de la contaminación puede incluir reducción o eliminación de la fuente, cambios en el proceso, producto o

servicio, uso eficiente de los recursos, situación de materiales o energía, reutilización, recuperación, reciclaje, aprovechamiento y tratamiento.

- **Política Gestión ambiental:** Intenciones y direcciones generales de una organización relacionadas con el desempeño ambiental como las expresadas formalmente desde la alta dirección.
- **Receptor:** Persona natural o jurídica que presta los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos dentro del marco y cumpliendo con los de normatividad.
- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGA.
- **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE:** son residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que incluye una amplia gama de aparatos como computadores, equipos electrónicos de consumo, celulares y electrodomésticos que ya no son utilizados por sus usuarios.
- **Residuos o desecho:** Cualquier objeto, material sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido, líquido o gaseoso contenido en recipientes cuyo generador descarta o rechaza debido que sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo genero o porque la legislación o normatividad ambiental vigente así lo estipula.
- **Residuo o desecho peligroso:** Es aquel residuo o desecho que sus por características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas pueden causar riesgo o daño para salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Riesgo ambiental:** Se asocia a aquellas situaciones accidentales ligadas que pueden llegar a causar daños al medio ambiente.
- **Sistema de Gestión Ambiental:** Es una herramienta cuya implementación busca mejorar el desempeño ambiental de una entidad, la cual construye las bases mediante procesos e interacciones documentados de manera eficaz de acuerdo a los requisitos de la norma internacional.
- **Tratamiento:** Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o teniendo en cuenta el y grado de peligrosidad

los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.

- **Uso eficiente del Agua:** Buenas prácticas de aprovechamiento del recurso hídrico, en todas sus formas, que determinen la sostenibilidad del recurso en bajos costos tanto ambientales como económicos.

4. Actividades del desarrollo del plan de gestión ambiental

Atendiendo los requerimientos de la planificación estratégica, la formulación e implementación del Plan de Gestión Ambiental es liderado por la Subdirección Administrativa y Financiera de la CRA con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación. El presente plan debe ser revisado cuando sea necesario, con el fin de actualizar la normatividad, los objetivos y metas ambientales planteadas, para así dar cumplimiento a lo establecido en las políticas que en materia ambiental establezca el Gobierno Distrital y Nacional.

El presente plan, está estructurado de acuerdo a los ejes temáticos plasmados en las siguientes actividades:

4.1. Educación Ambiental

Se requiere desarrollar actividades de capacitación que promuevan y generen buenas prácticas ambientales en los servidores públicos, contratistas y proveedores de la Entidad, que permitan reducir, reutilizar y reciclar los productos adquiridos por la CRA. El Programa de Educación Ambiental pretende realizar acciones de sensibilización para concebir un cambio en las posturas y actitudes actuales hacia una transformación cultural en pro del desarrollo sostenible y la convergencia ambiental proactiva en la Entidad.

4.2. Ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel

Establece las medidas administrativas y operativas para el consumo adecuado y racional de agua, energía y papel, mediante un plan de acción para el control de pérdidas y derroche, generando campañas y actividades que fomenten el ahorro de estos recursos.

4.2.1. Uso eficiente de Agua

Se enfoca en identificar los niveles y excesos de consumo del recurso hídrico con la información de la correspondiente factura generando indicadores de consumo para proyectar actividades y campañas con el ánimo de minimizar el impacto de derroche y gasto inadecuado, con una periodicidad anual.

El programa se apoya con campañas de ahorro de agua, visitas de inspección y verificación al sistema general de todos los baños, protocolos para la limpieza por parte de la empresa contractual de aseo y cafetería, ajuste y revisión de los fluxómetros y dispositivos.

4.2.2. Uso eficiente de Energía

Se establece a través de campañas de ahorro de energía fomentando el uso adecuado en apagar y desconectar los equipos, así como las luces que no se usan. La sensibilización educativa se ejecutará mediante campañas que garanticen el uso eficiente de la energía eléctrica y su racionalización utilizada en los diferentes procesos.

4.2.3. Uso eficiente del Papel

Siendo el papel el recurso que más se emplea para el desarrollo y ejecución de las actividades institucionales y administrativas de la Entidad, es necesario que se realice una constante invitación y participación a generar conciencia por medio de campañas de ahorro de papel, minimizando el derroche e incentivando la reutilización del recurso hasta su ciclo final, así como su correcta separación de diferentes residuos al momento de completar su vida útil.

4.3. Gestión integral de residuos sólidos

Establecer las medidas operativas en el manejo de residuos sólidos generados en la Entidad, de tal forma que garanticen el manejo integral de éstos conforme a las características técnicas de los materiales utilizados. Se debe seguir lo establecido en la normatividad ambiental vigente aplicable, incluyendo un componente de prevención, reducción y aprovechamiento de estos, con el fin de evitar y minimizar la generación de residuos resultantes de las actividades de la Entidad.

4.4. Gestión integral de residuos peligrosos

La gestión integral de los residuos especiales y peligrosos, inicia con la segregación en la fuente, almacenamiento, aprovechamiento hasta la disposición final de los materiales y productos en las áreas de reciclaje y residuos peligrosos RESPEL destinados para tal fin, se incluye el manejo y disposición final de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE con la debida certificación por parte del Gestor Ambiental encargado de la recolección estos residuos dados de baja por el área de Almacén y Servicios Generales de la Entidad.

El tratamiento de los residuos peligrosos que se presenten en la entidad se debe manejar de la siguiente manera:

- Segregación en la fuente: almacenamiento temporal con el embalaje del residuo.
- Recolección del residuo: se realiza a través de un gestor autorizado para el tratamiento de los residuos generados en la CRA.

- Tratamiento y/o disposición final: El gestor autorizado realiza tratamiento o disposición final del residuo y genera el certificado que contenga, fecha, peso, tratamiento, tipo de aprovechamiento.

4.5. Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE

Los aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE por ser residuos peligrosos, se les proporcionará disposición final como se establece en el Plan de Manejo de Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos RAEE vigente en la entidad.

5. Plan De Acción

En el programa se desarrollarán las siguientes actividades tendientes a levantar de manera transversal la gestión ambiental en la Entidad:

No .	Programa	Actividad	Alcance	Producto	Responsable	Indicador	Frecuencia de medición
1	Educación ambiental	Realizar charlas educativas a todos los servidores de la Entidad.	Programar charlas de educación ambiental para informar a los servidores de la Entidad acerca de las actividades relacionadas con el cuidado y mejoramiento del medio ambiente.	Control de asistencia y/o Mailing	SAF - Profesional Universitario Servicios Generales	(Número de personas capacitadas / Número total de personas de la entidad) x 100	Trimestral
2		Elaborar mailing o folletos que permitan generar conciencia a través de las actividades cotidianas que se desarrollan en la CRA.	Elaborar campañas de sensibilización acerca de: <ul style="list-style-type: none"> • Educación ambiental, • Ahorro y uso eficiente de agua y energía • Gestión integral de residuos sólidos 	Mailing o folletos revisados y aprobados	SAF - Profesional Universitario Servicios Generales	(Número de Campañas en el periodo / Número total de campañas en el año) x 100	Trimestral

No.	Programa	Actividad	Alcance	Producto	Responsable	Indicador	Frecuencia de medición
			<ul style="list-style-type: none"> Gestión integral de residuos peligrosos Gestión integral de residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos 				
3	Ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel.	Fomentar a través de la INTRANET y correo electrónico el consumo adecuado y racional de agua, energía y papel.	Planear, diseñar y elaborar campañas relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel.	Campañas publicadas en intranet. Correos electrónicos enviados.	Profesional Universitario Servicios Generales Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación	(1 – (Consumo de Papel mes/ Consumo de Papel periodo anterior))*100	Trimestral
4	Gestión integral de residuos sólidos.	Fomentar la clasificación de los residuos sólidos para generar compostaje a través de campañas presenciales de clasificación.	Planear, diseñar y elaborar campañas relacionadas con la Gestión integral de residuos sólidos de la Entidad.	Control de asistencia Diapositivas Charlas informativas	Profesional Universitario Servicios Generales	(Número de Campañas en el periodo / Número total de campañas en el año) x 100	Trimestral
5	Gestión integral de los residuos sólidos y peligrosos	Clasificación y almacenamiento de los residuos sólidos y peligrosos que genera la Entidad. Tratamiento y disposición final mediante el gestor autorizado.	Clasificar, y entregar para disposición final los residuos sólidos y peligrosos generados en las actividades diarias de la CRA.	Certificados de disposición final por el gestor autorizado.	Profesional Universitario Servicios Generales	(Cantidad de residuos aprovechados/ Cantidad Total de residuos generados)	Trimestral

6. Implementación de Prácticas Sostenibles.

Uno de los objetivos del Plan de Gestión Ambiental es lograr generar la educación, conciencia y sensibilización ambiental necesaria entre los servidores para lograr cambiar los hábitos de consumismo extremo y crear prácticas de minimización en el uso de recursos de todo tipo. Esto debe ir de la mano con el fortalecimiento de la cadena de suministros generando valor agregado dentro de los productos y servicios ofrecidos por la Entidad.

Como meta principal de las prácticas sostenibles, se busca la minimización de los aspectos e impactos ambientales más significativos ocasionados por la actividad de la Entidad, desde la recepción de los recursos necesarios, su uso, distribución hasta su disposición final considerado ciclo de vida de los productos.

La Entidad debe verificar que los residuos se dispongan con los gestores ambientales.

Se debe considerar dentro del modelo de las prácticas sostenibles la inclusión de los siguientes aspectos:

a. **Movilidad Urbana.**

Busca el desarrollo de acciones o estrategias que promuevan el uso de un transporte limpio, adecuación de espacios para el uso de transporte de vehículos compartidos y buenas prácticas de conducción (ecoconducción) entre otras, para los vehículos de propiedad de la Entidad.

b. **Mejoramiento de las condiciones ambientales internas y/o de su entorno.**

Se busca el desarrollo de las condiciones físicas adecuadas, locativas y ambientales de la sede de la Entidad y su entorno incluyendo acciones que aseguran la administración y reducción de los aspectos e impactos ambientales.